

Oficio número: DGSP/0990/2026.
Asunto: solicitud.
Yuriria, Gto., a 19 de mayo del 2026.

Mtro. Braulio Gómez Núñez
Secretario del H. Ayuntamiento
Yuriria, Guanajuato.
Presente.

AT" N. Lic. Fidel López Martínez
Titular de la Consejería Jurídica
Yuriria, Guanajuato.

Por medio del presente, me permito solicitar atentamente se autorice la actualización en la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de Seguridad Pública Municipal, específicamente en lo relativo al cargo de **Secretaría Técnica**. Dicha actualización obedece a una reestructuración interna dentro de la Dirección General de Seguridad Pública, orientada a fortalecer la gestión operativa y administrativa, así como el adecuado seguimiento de los trabajos de la Comisión. En ese sentido, se propone que la **Lic. María Isabel Velázquez Nito** sea designada como secretaria técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, en sustitución de la **Lic. Mayra Yureli Gómez Torres**, quien actualmente ocupa dicho cargo. Para efectos de control administrativo, se informa la integración vigente de la Comisión:

- **Presidente:** Mtro. Miguel Ángel Alavez Reyes.
- **Secretaria Técnica (actual):** Lic. Mayra Yureli Gómez Torres.
- **Representante del Órgano de Control Interno:** C. Luis Ramírez González.
- **Representante de Recursos Humanos:** Lic. Psic. María Dolores Guadalupe Cisneros López.
- **Representante del H. Ayuntamiento:** Regidor Germán Martínez López.
- **Representante en materia de Operatividad:** C. María del Socorro Calderón Salgado.
- **Enlace INFOSPE:** Lic. Andrea López Gaviña.



Mi Yuriria

Gobierno Municipal

Juntos Hacemos Más



Agradeciendo de antemano su atención, quedo a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Alavez Reyes

Director General de Seguridad Pública de Yuriria, Guanajuato



Copia: Archivo.



Lomas # 198
Col. Yacatitas
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 5703



Oficio:RY/082/2026

Asunto: Se emite dictámen
Comision de Medio Ambiente.
CIRCULAR 306

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE YURIRIA, GUANAJUATO.

PRESENTE

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las **13:00 horas del día 07 de MAYO del año dos mil veintiseis**, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal los integrantes de la **COMISION DE MEDIO AMBIENTE** estando presentes los integrantes de las mismas los **CC.Gabriela Cisneros Patiño, Presidenta, Maria Garcia Balderas, Secretaria,Dulce Maria Corona Vazquez, Vocal; German Martinez Lopez, Vocal;** en pleno ejercicio de nuestras funciones y atribuciones legales señaladas en los artículos 75,77, 79 y 99 de la Ley Para El Gobierno y Administración De Los Municipios Del Estado De Guanajuato, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la **Circular número 306** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

; así mismo ante ustedes comparecemos para exponer el siguiente asunto:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- Con fecha 10 de Abril del año 2026, se recibió el acuerdo número VI/SO50/10-04/2026, asignado por el Lic. Braulio Gómez Núñez, **Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027**, mediante el cual se remite para su conocimiento y atención a esta Comisión de **MEDIO AMBIENTE**, la **Circular número 306**, suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión de **MEDIO AMBIENTE** de la Sexagesima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Dicho documento se turna a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la novena sesión

ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., en el cual se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para turnar las circulares del Congreso del Estado a las comisiones competentes para su debido seguimiento y atención.

TERCERA.- En sesión de trabajo celebrada el 07 de **MAYO de 2026, a las 13:00 horas**, en la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, se instaló esta Comisión, se verificó el quórum legal y se incluyó en el orden del día el análisis y emisión de opinión sobre la **Circular número 306**.

CUARTO.- Derivado de la solicitud realizada por esta Comisión, la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Yuriria rindió informe mediante oficio número DGEMA/090/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, suscrito por la Lic. Gabriela Quezada García, Directora General de Ecología y Medio Ambiente, en el cual se informa que actualmente el Programa de Manejo de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia se encuentra en proceso de actualización por parte de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente y la consultoría ECOGROUP, realizándose recorridos guiados y mesas de trabajo con distintos sectores de la población y autoridades municipales de Yuriria, Salvatierra y Valle de Santiago.

COMPETENCIA:

La Comisión de Medio Ambiente es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos que le sean turnados por el Ayuntamiento, relacionados con la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico; la protección al medio ambiente; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como todo lo relativo a la gestión ambiental en el municipio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 76 y 77 de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, que establecen que el Ayuntamiento podrá funcionar en Pleno o en comisiones, siendo estas órganos auxiliares encargados del estudio, análisis, dictamen y opinión de los asuntos de su competencia, así como de emitir los dictámenes, opiniones o informes correspondientes.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Yuriria, las comisiones edilicias deben emitir opiniones técnicas y dictámenes sobre los asuntos que les sean turnados, actuando bajo los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad pública.

En consecuencia, esta Comisión actúa dentro de su marco jurídico como órgano técnico del Ayuntamiento, emitiendo el presente dictamen conforme a las atribuciones que le han sido conferidas.

INFORME

Esta Comisión de Medio Ambiente considera procedente emitir informe, toda vez que la protección y conservación de las Áreas Naturales Protegidas representa una prioridad para garantizar el equilibrio ecológico, la preservación de los recursos naturales y el derecho humano a un medio ambiente sano.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Yuriria, actualmente el Programa de Manejo de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia se encuentra en proceso de actualización por parte de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente y la consultoría ECOGROUP, mediante recorridos técnicos y mesas de trabajo con diversos sectores sociales y autoridades municipales.

Esta Comisión considera positiva la coordinación institucional entre los distintos órdenes de gobierno, así como la participación ciudadana en la actualización de dicho programa, ya que ello permitirá atender de manera más eficiente las problemáticas ambientales existentes y fortalecer las acciones de conservación dentro del Área Natural Protegida.

Asimismo, se estima importante continuar impulsando acciones conjuntas que permitan mantener actualizados los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, en cumplimiento de lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

CONCLUSIONES:

PRIMERO.-Se tiene por recibido el Oficio Circular número 306 emitido por los diputados de la sexagesima sexta legislatura del congreso del estado.

SEGUNDO.- Se tiene por rendido el informe presentado por la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Yuriria respecto de las acciones realizadas para la actualización del Programa de Manejo de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia.

TERCERO.-Esta Comisión reconoce las acciones de coordinación realizadas entre autoridades estatales, municipales y sectores sociales para fortalecer la conservación y protección ambiental del Área Natural Protegida.

CUARTO.- Esta Comisión considera importante continuar trabajando de manera coordinada en el cumplimiento de los lineamientos y acciones necesarias para la actualización integral del Programa de Manejo de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia, a efecto de fortalecer la protección ambiental y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de Áreas Naturales Protegidas.

QUINTO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin más reitero mi más alta y distinguida consideración y respeto, quedo en total disponibilidad de lo que el presente asunto se refiere.

**ATENTAMENTE
ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**



GABRIELA CISNEROS PATIÑO
PRESIDENTA



MARIA GARCÍA BALDERAS
SECRETARIA



DULCE MARÍA CORONA VAZQUEZ
VOCAL 1



GERMAN MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL 2

C.C.P ARCHIVO



Oficio:RY/085/2026

Asunto: Se emite dictámen circular 7386
Comision de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE YURIRIA, GUANAJUATO.

PRESENTE

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las **10:00 horas del día 12 de mayo del año dos mil veintiséis**, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA**, estando presentes las y los CC. **CC. María García Balderas**, Presidenta, **Rogelio Salazar Juárez**, Secretario, **Germán Martínez López**, Vocal 1, **María Guadalupe Stephany Ofelia García Chávez**, Vocal 2; en pleno ejercicio de nuestras funciones y atribuciones legales señaladas en los artículo **75, 77, 79 y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la Circular número **7386 emitida por los Diputados** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato; así mismo ante ustedes comparecemos para exponer el siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- Con fecha 04 de mayo del año 2026, se recibió el oficio de Secretaría del H. Ayuntamiento con número SHAY/0495/2026, signado por el Lic. Braulio Gómez Núñez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, mediante el cual se remite para su conocimiento y atención a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la **Circular número 7386**, suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Dicho documento se turna a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número XV/S09/19-12/2024, aprobado en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., en el cual se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento para turnar las circulares del Congreso del Estado a las comisiones competentes para su debido seguimiento y atención.

COMPETENCIA:

Esta Comisión de hacienda y fiscalización es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con la planeación del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la gestión ecológica del municipio, con fundamento en lo dispuesto por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 77; de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE ACUERDO Y OPINION :

● **Circular número 7386**

Una vez analizado el asunto que fue turnado a esta **COMISION DE HACIENDA,PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA** mediante el Acuerdo número XV/S09/19- 12/2024, notificado con fecha 04 de mayo del presente año, relativo al escrito presentado por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Braulio Gómez Núñez, esta Comisión pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el análisis de la **Circular número 7386, suscrita por los diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.**

La Comisión de Hacienda y Fiscalización considera viable la presente iniciativa, toda vez que su objetivo principal es **fortalecer** los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en materia de deuda pública para el Estado y los municipios. La propuesta busca que las autorizaciones de financiamiento dejen de realizarse de manera general o discrecional, estableciendo parámetros específicos, verificables y técnicamente sustentados para cada operación de deuda.

Del análisis realizado, se advierte que la iniciativa reforma los **artículos 18, 24, 32 y 41, además de adicionar diversos artículos como el 16 Bis, 18 Bis, 24 Bis, 32 Bis y 37 Bis de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de**

Guanajuato, incorporando nuevos requisitos para la autorización, contratación y supervisión de financiamientos públicos.

Entre los aspectos más relevantes, destaca la **obligación de que toda autorización de deuda especifique de manera desagregada los proyectos a financiar**, incluyendo montos, metas, ubicación y calendario de ejecución, fortaleciendo así la trazabilidad y fiscalización del recurso público. Asimismo, se incorpora la obligación de integrar expedientes técnicos completos que contengan análisis costo-beneficio, capacidad de pago, riesgos financieros e impacto presupuestal multianual.

De igual forma, la iniciativa fortalece los procedimientos para la contratación de financiamientos bajo mejores condiciones de mercado, mediante **procesos competitivos entre instituciones financieras**, con la finalidad de procurar menores costos financieros para el Estado y los municipios.

Otro elemento relevante es la prohibición de los denominados “**paquetes de deuda**”, evitando autorizaciones globales sin destino específico, lo que contribuye a reducir márgenes de discrecionalidad y fortalece el control legislativo sobre el endeudamiento público.

En ese sentido, esta Comisión considera que la propuesta es congruente con los **principios de disciplina financiera, transparencia y responsabilidad** hacendaria previstos en el marco constitucional y legal aplicable, al privilegiar mecanismos de evaluación técnica, publicidad de la información y rendición de cuentas respecto del uso y contratación de deuda pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Fiscalización estima procedente la iniciativa en estudio, al considerar que fortalece el control institucional sobre el endeudamiento público y contribuye a una administración más transparente y responsable de los recursos públicos

CONCLUSIONES:

PRIMERO.-Se tiene por recibido el Oficio **Circular número 7386**, emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yuriria, Guanajuato, Esta comisión **EMITE OPINION FAVORABLE**, al estimar que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control en la contratación de deuda pública, estableciendo mecanismos más claros y verificables para el uso de los recursos públicos, contribuyendo así a una administración financiera más responsable y ordenada.

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin más reitero mi más alta y distinguida consideración y respeto, quedo en total disponibilidad de lo que el presente asunto se refiere.

**ATENTAMENTE
A T E N T A M E N T E
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



**MARÍA GARCÍA BALDERAS
PRESIDENTA**



**ROGELIO SALAZAR JUÁREZ
SECRETARIO**



**GERMÁN MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL 1**



**MARÍA GUADALUPE STEPHANY OFELIA GARCÍA CHÁVEZ
VOCAL 2**



DICTAMEN

Oficio: RY/089/2026

**Asunto: Emisión de dictamen de la
Comisión de salud publica y asistencia
social.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURIRIA, GUANAJUATO. P R E S E N T E

En la ciudad de Yuriria, Guanajuato, siendo las **10:00 horas del día 26 de mayo del año dos mil veintiseis**, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la **Comisión de Salud Publica y Asistencia Social, CC. , Sofía López Aguilera Presidenta; , Dulce Maria Corona Vazquez, Secretaria; Ma. Teresa Barragan Aguilar, Vocal 1; y German Martinez Lopez, Vocal 2**, debidamente convocados conforme a la ley, y en uso de las atribuciones que confieren los artículos 75, 76,77 y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, procedemos a emitir el presente dictamen respecto de la **Circular número 7501** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERA.- Con fecha **04 de mayo de 2026** se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número SHAY/493/2026, suscrito por el Lic. Braulio Gómez Núñez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, mediante el cual se remitió a esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la **Circular número 7501**, suscrita por los diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

SEGUNDA.- El referido documento fue turnado a esta Comisión en virtud del Acuerdo de Ayuntamiento número **XV/S09/19-12/2024**, aprobado en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, que faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento a remitir las circulares del Congreso del Estado a las comisiones competentes para su estudio y seguimiento.

TERCERA.- En sesión de trabajo celebrada el **26 de mayo de 2026, a las 10:00 horas**, en la Oficina de Regidores de la Presidencia Municipal, se instaló esta Comisión, se verificó el quórum legal y se incluyó en el orden del día el análisis y emisión de opinión sobre la **Circular número 7501**.

COMPETENCIA

Esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social** es competente para conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con la planeación, promoción, prevención y atención en materia de salud pública y asistencia social en el ámbito municipal, en términos del artículo 77 de la **Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato**, así como de las atribuciones establecidas en los artículos 75 y 89 de la citada Ley.

OPINION:

● Circular número 7501

Una vez analizado el asunto que fue turnado a esta **COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL** mediante el Acuerdo número XV/S09/19- 12/2024, notificado con fecha 04 de mayo del presente año, relativo al escrito presentado por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Braulio Gómez Núñez, esta Comisión pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el análisis de la **Circular número 7501, suscrita por los diputados de la Comision de Salud Publica de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.**

Una vez analizada la iniciativa remitida por la Comisión de Salud Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, **esta Comisión considera que las reformas y adiciones propuestas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de genero** resultan favorables para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de salud, seguridad social y desarrollo humano.

La iniciativa tiene como finalidad mejorar la coordinación entre las instituciones responsables de la atención médica y la protección social, permitiendo una atención más integral y eficiente para la ciudadanía, especialmente para las personas y sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se estima que las modificaciones planteadas contribuirán a fortalecer el acceso de la población a servicios de salud y programas de bienestar, promoviendo acciones preventivas, de atención oportuna y de desarrollo social que favorezcan una mejor calidad de vida para las y los guanajuatenses.

De igual manera, esta Comisión considera importante la actualización del marco jurídico estatal, ya que permite que las autoridades cuenten con mayores herramientas legales y administrativas para atender las necesidades actuales en materia de salud pública, seguridad social y asistencia social.

En ese sentido, se advierte que la iniciativa guarda concordancia con los principios de protección al derecho humano a la salud y con las obligaciones de las autoridades de impulsar acciones orientadas al bienestar social y al fortalecimiento de la atención institucional.

Por lo anterior, esta Comisión estima procedente **emitir opinión en sentido positivo** respecto de la iniciativa materia de estudio, al considerar que sus objetivos representan beneficios para la población y contribuyen al fortalecimiento del sistema de salud y protección social en el Estado.

CONCLUSIONES:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio SHAY/493/2026, que contiene la Circular número 7501, emitida por los diputados de la **Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato**

SEGUNDO.- La Comisión de Salud pública y asistencia social **MANIFIESTA SU OPINION Y EL ESTAR A FAVOR** respecto de las reformas propuestas contribuyen al fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención, atención médica y bienestar social, permitiendo que las autoridades cuenten con mayores herramientas legales y administrativas para atender las necesidades actuales de la ciudadanía, por lo que se considera viable y **procedente emitir opinión en sentido positivo..**

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Pleno del H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL



SOFIA LÓPEZ AGUILERA
PRESIDENTA



DULCE MARÍA CORONA VAZQUEZ
SECRETARIA

MA. TERESA BARRAGÁN AGUILAR
VOCAL 1



GERMAN MARTINEZ LOPEZ
VOCAL 2



Mi Yuriria
Gobierno Municipal
Juntos Hacemos Más



TESORERÍA
Administración 2024 - 2027

Oficio No. **TMY/305/2026**
Yuriria, Guanajuato., 26 de mayo de 2026

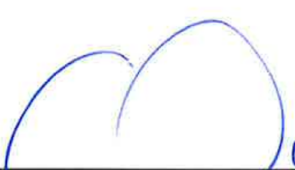
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ
SECRETARIO
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a los artículos 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 24, 28, 28 quinquies y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remito información para su análisis y aprobación por parte del Ayuntamiento, misma que corresponde al **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 Segunda Modificación del Municipio de Yuriria, Gto.**, y se compone de:

- **Presupuesto de Ingresos;**
- **Presupuesto de Egresos;**
- **Tabuladores; y**
- **Plantillas de Personal.**

Sin más, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



L.A. EDUARDO OJEDA ORTIZ
TESORERO MUNICIPAL
YURIRIA, GTO.

